

## RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS PARA PROCESO DE REDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2019

Fecha: 23-09-2020

Antecedentes:

Se procede a contestar las preguntas emitidas por la ciudadanía, en estas fechas debido a que por la pandemia COVID-19 no se ha podido llevar a cabo las actividades con normalidad.

Preguntas:

1. Porque no se realizó los baños públicos aquí en el centro conforme estaba planificado?

Respuesta:

Antecedentes: se llevó a cabo el proceso de contratación menor Cuantía Obras dentro del portal de compras públicas conforme la normativa legal vigente, se firmó el contrato para la obra **“CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS PARA LA COMUNIDAD DE CALLASAY- PARROQUIA MARIANO MORENO”**. Con fecha 31-10-2020, Con el Ing. Juan Pablo Pesantez Ochoa.

Con fecha 17 de octubre del 2019 se elaboró la convocatoria y fue ingresada en el Portal de Compras Públicas, el mismo que se publicó en el sistema con fecha 18 de octubre del 2019 a las 9h00; por lo cual el sistema envía de manera automática invitaciones a todos los proveedores, habilitados en el RUP que cumplan con los parámetros de contratación, a fin de que puedan participar en el mismo.

Luego del proceso correspondiente, llevado a cabo conforme lo determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento, mediante resolución No. ADJ-MCO-GADPRMM-04-2019, con fecha 25 de octubre del 2019, se adjudicó el contrato para la **“CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS PARA LA COMUNIDAD DE CALLASAY- PARROQUIA MARIANO MORENO”**, al oferente Ingeniero Juan Pablo Pesantez Ochoa, por el valor de 16,284.20 (dieciséis mil doscientos ochenta y cuatro con 20/100) dólares de Estados Unidos de América, al que debe adicionarse el IVA, con un plazo de 45 (cuarenta cinco) días, contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

Con fecha 31 de octubre del 2019 se suscribió el referido contrato, entre el GAD Parroquial Rural de Mariano Moreno y el contratista ingeniero Juan Pablo Pesantez Ochoa.

Con fecha 07-11-2019 se acreditó el anticipo correspondiente al 50% del costo total de la obra, el mismo que es el monto de (8,142.10 OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS dólares americanos, con 10/100).

Con fecha 12 de noviembre del 2019, el Ing. Juan Pablo Pesantez Ochoa contratista comienza la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS PARA LA COMUNIDAD DE CALLASAY- PARROQUIA MARIANO MORENO”**.

Mediante oficio s/n de fecha 12 de noviembre del 2019, el Ing. Juan Pablo Pesantez Ochoa contratista remite un oficio al Sr. Jesús Honorato Ruiz presidente del GAD Parroquial, en el cual solicita se haga

+  
P W

el recalcu de 9 rubros los que se detallan en el oficio antes referido, y manifiesta la inexistencia de rubros necesarios para la ejecución del proyecto.

Mediante oficio No. 009-TECNICO\_GAD\_MM-2019, de fecha 14-11-2019 remitido por la Arq. Tania Quinde Maldonado Fiscalizadora, al contratista Ing. Juan Pablo Pesantez en el que comunica que "se han encontrado situaciones no contempladas dentro del estudio realizado. Por lo que dispongo a usted suspender de forma inmediata los trabajos iniciados a fin de evaluar las acciones a realizar, con la finalidad de ejecutar el proyecto contratado".

Mediante oficio No. 010-TECNICO\_GAD\_MM-2019, de fecha 14-11-2019, la Arq. Tania Quinde Maldonado Fiscalizadora de la obra comunica la necesidad de analizar varios rubros que no se encuentran incluidos en el proyecto arquitectónico ya que las condiciones previstas inicialmente no corresponden a las evidenciadas al empezar a ejecutar los trabajos y que dichas variaciones se deberán cancelar en función de los porcentajes y bajo los procedimientos establecidos en la legislación vigente; indicando además que se requiere actualizar y aprobar los estudios eléctricos de la escalinata conjuntamente con los de la batería sanitaria, siendo necesario un periodo de tiempo de 20 días para el análisis y establecimiento del costo de ejecución, recomendando la suspensión de trabajos hasta que se cuente con los insumos necesarios para retomar la ejecución normal de trabajos.

Mediante oficio No. CIRCULAR No. GADPRMM-218-2019 de fecha 18-11-2019 remitido por el señor Honorato Ruiz presidente del GAD parroquial, al contratista Ingeniero Juan Pablo Pesantez, mediante el que comunica que de acuerdo al oficio No. 010-TECNICO\_GAD\_MM-2019, se han evidenciado durante la ejecución de los trabajos varias condiciones imprevistas al contrato en ejecución, las que requerirán de un análisis adicional para el establecimiento de los cotos de los rubros necesarios para la ejecución de trabajos en lo referente al proyecto arquitectónico. Adicionalmente se requiere actualizar y aprobar los estudios eléctricos de la escalinata conjuntamente con las baterías sanitarias en la empresa eléctrica; las aprobaciones necesarias demandaran un tiempo estimado de 20 días por lo que se deberán suspender los trabajos de construcción contratados con usted.

En múltiples reuniones mantenidas entre el presidente del GAD parroquial señor Honorato Ruiz, personal técnico del GAD parroquial y el contratista ingeniero Juan Pablo Pesantez Ochoa, el citado profesional ha manifestado su voluntad de dar por terminado por mutuo acuerdo la relación contractual con el GAD parroquial de Mariano Moreno, situación que fue oficializada por parte de la autoridad parroquial mediante oficio No. MCO-GADPRMM-04-2019 Oficio No. -05-2019 de fecha 27-11-2019 y aceptada por el contratista mediante oficio s-n de fecha 02-12-2019.

Mediante oficio No. MCO-GADPRMM-04-2019 Oficio No. -08-2019 de fecha 10-12-2019, el señor Honorato Ruiz presidente del GAD parroquial remite al contratista ingeniero Juan Pablo Pesantez, en el cual manifiesta "En atención a su oficio s-n de fecha 02-12-2019, por medio del cual usted manifiesta que estaría de acuerdo en la terminación del contrato por mutuo acuerdo, y que en su caso el GAD parroquial ejerza lo establecido en la Cláusula Duodécima del contrato; al respecto me permito indicar lo siguiente: como es de su conocimiento como Gobierno parroquial hemos buscado los medios necesarios para solventar las dudas presentadas en la ejecución del contrato, por ello a través de la fiscalización del contrato se han verificado la liquidación hecha por su persona, misma que no se adecua a los rubros y sus valores objeto de la contratación, difiriendo sustancialmente del

+

@

RA

presupuesto a lo cual usted se allanó al momento de aceptar participar en el proceso y ratificado posteriormente al momento que usted suscribió el contrato. Por tal motivo informo a usted que al no existir causal alguna para la terminación por mutuo acuerdo, comunico a usted la decisión del Gobierno Parroquial de Mariano Moreno de que a partir del día miércoles 11 del presente mes y año se reinicie la ejecución de la obra, para lo cual su persona deberá coordinar con la fiscalización y administración del contrato”

Mediante oficio s-n de fecha 11 de diciembre del 2019 el Ing. Juan Pablo Pesantez Ochoa contratista remite un oficio al Sr. Jesús Honorato Ruiz presidente del GAD Parroquial en el que manifiesta “señor presidente conforme a la reunión realizada con su persona así como también con la presencia de fiscalización y administración del contrato código del proceso MCO-GADPRMM-04-2019, una vez realizada la planilla de liquidación conforme el valor acordado en esta reunión por las dos partes, solicito que se continúe el trámite para la terminación por mutuo acuerdo”.

Con fecha 14-01-2020 se firma el acta de terminación de contrato por mutuo acuerdo, el anticipo por parte del contratista fue integrado con la misma fecha conforme el valor estipulado en el acta firmada, por el monto 7.654,30 dólares Americanos, quedando pendiente recepción de la factura de la ejecución de la planilla de liquidación por el monto de 500.74 dólares.

Adicional quedó pendiente la contratación de un estudio eléctrico para las baterías sanitarias para una posterior contratación:

**Conforme lo sucedido se puede concluir que no fue posible la ejecución de contrato conforme lo planificado, debido a que el contratista encontró dificultades y no estuvo de acuerdo con los precios del contrato, luego se presentó la pandemia COVID-19 que ha complicado la ejecución de proyectos conforme lo planificado por el GAD. En la actualidad se ha contratado ya el estudio “EL DISEÑO ELÉCTRICO, LUMÍNICO DE LAS BATERIAS SANITARIAS, GLORIETA, ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE CALLASAY – PARROQUIA MARIANO MORENO” con el ing. Vicente Maldonado, para posterior a ello poder contratar la ejecución de la obra objeto de la consulta.**

2. Terreno de Chico Zhordán no está de acuerdo en el monto y el tiempo de expropiación; porqué es muy demorado?

Respuesta: el monto de valor del terreno no es un valor fijado por la entidad en este caso por el GAD Parroquial, el valor lo determina el avalúo del predio en las fechas de la declaración de utilidad pública conforme lo determina el COOTAD en los Art. 447-448-449.

En cuanto al tiempo que ha demorado el trámite de expropiación responde a dificultades ajenas al GAD Parroquial, aclarando que el GAD Parroquial solicita la declaratoria de utilidad pública al GAD Municipal, saliendo de nuestras manos el proceso del trámite, posterior a ello una dificultad ha sido los herederos que no están dentro del país, otra dificultad fue que no hubo un acuerdo en el valor que corresponde a cada heredero, por lo que se tuvo que iniciar un proceso de juicio de expropiación en la ciudad de Cuenca representados por el jurídico del GAD municipal, quien nos ayudó a que el trámite se dé conforme el juicio y en la actualidad aún no termina el proceso, únicamente se ha cancelado


el valor correspondiente al avalúo y los exhortos requeridos para continuar con el proceso que deberá terminar cuando el GAD obtenga la escritura del predio, cabe aclarar que el GAD Municipal se dispone mediante resolución No. 006-2020-GADMCG-A. El uso del terreno objeto de la declaración de utilidad pública.

3. Actualización del PDOT según entiendo es actualizar los límites de la parroquia. Pregunta los presupuestos porque son demasiado altos, y pide una explicación más clara de que mismo es? El PDOT es un instrumento técnico y normativo para la planificación territorial. Orienta las intervenciones de las instituciones públicas y privadas para generar el desarrollo local. En esencia un PDOT es una propuesta para ordenar la gestión de un territorio, en armonía con los actores involucrados y de acuerdo a las vocaciones del territorio. Además es un instrumento político, pues refleja la visión de desarrollo, estrategias, programas y proyectos que permiten alcanzar el plan de trabajo de la autoridad electa.

4. Porque se ha parado la construcción del cementerio de Pirancho y que mejoras se van a dar? Respuesta: El cementerio de Pirancho se pretende realizar una readecuación interna completa cuyo estudio está valorado en 69.213,72 dólares Americanos más IVA, no hemos iniciado los trabajos debido a que estamos tramitando la obtención de fondos no reembolsables en el Banco de Desarrollo por el monto de 52.321,68 dólares Americanos, cuya diferencia está presupuestado por el GAD Parroquial, pero ahora dependemos de que el Ministerio de Economía y Finanzas otorgue la certificación presupuestaria.

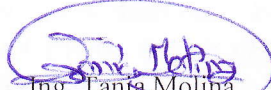
5. En cuestión del terreno de Chico Zhordán es comprado o donado? El terreno de Chico Zhordán que fue propiedad del extinto Manuel Antonio Molina Llivicura, es declarado de utilidad pública, por el cual el GAD parroquial Mariano Moreno ha cancelado el valor del avalúo que es de 20.503,40 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Para constancia de lo actuado firman:

  
Srta. Karina Córdova  
PRESIDENTA E GAD PARROQUIAL  
MARIANO MORENO

  
Arq. Tania Quinde Maldonado  
TECNICO DEL GAD PARROQUIAL



  
Ing. Tania Molina  
SECRETARIA TESORERA